

# REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ACCESIBLES

## formato

Tamaño 12/14

No justificar el texto

Interlineado 1.5

Usar solo si es necesario mayúsculas y comillas

Utilizar fuentes sin serifa (como arial o calibri)

## colores

Evitar colores y subrayado

## documento

Cuidar los márgenes

Priorizar contraste negro sobre blanco

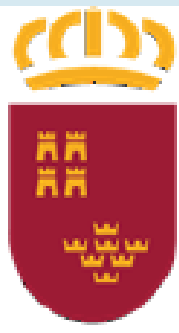


- Guía de lenguaje claro para la administración pública
- Guía de buenas prácticas para documentos accesibles



OFICINA de la TRANSPARENCIA  
y la PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
de la Administración Pública  
de la Región de Murcia

# EJEMPLO:



Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,  
Familias, Política Social y Transparencia



ANTES

## ORDEN

(espacio innecesario)

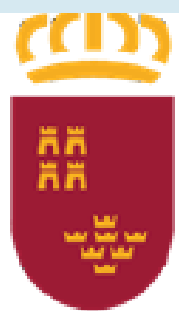
### ANTECEDENTES DE HECHO

Interlineado superior al sencillo que facilite la lectura

El artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a los Centros de Educación reglada no Universitaria, regula la composición del jurado que ha de valorar los trabajos de los participantes en tales premios en los siguientes términos:

Lenguaje no sexista

Presidencia: El Consejero competente en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, o persona en quien delegue.



Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,  
Familias, Política Social y Transparencia

Dirección General de Gobernanza  
y Participación Ciudadana



**OTPC**  
OFICINA de la TRANSPARENCIA  
y la PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
de la Administración Pública  
de la Región de Murcia



DESPUÉS

## ORDEN

### ANTECEDENTES DE HECHO

El artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a los Centros de Educación reglada no Universitaria, regula la composición del jurado que ha de valorar los trabajos de los participantes en tales premios en los siguientes términos:

Presidencia: La persona titular de la consejería competente en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: La persona titular de la presidencia del Consejo de la